



Universidad Nacional de La Pampa
- Consejo Superior -
Cnel. Gil Nº 353- 3º piso - Santa Rosa La Pampa

2012 Año de Homenaje al Doctor D. Manuel BELGRANO

RESOLUCIÓN Nº 313

SANTA ROSA, 03 de octubre de 2012

VISTO:

El Expediente N° 2309/12 registro de Rectorado y N° 379/2012 (registro de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas) caratulado: s/Curso Posgrado Especialización en Derechos Humanos – Dr. Alejandro MEDICI; y

CONSIDERANDO:

Que en éste obra la propuesta de creación de la carrera de posgrado “Especialización en Derechos Humanos”, presentada por el Dr. Alejandro MÉDICI, Profesor Titular Regular en la Asignatura Derecho Político de esta Facultad.

Que los derechos humanos y sus garantías constituyen una de las más altas aspiraciones de la humanidad desde el siglo pasado y la consolidación y extensión de su vigencia sigue siendo un desafío en los tiempos presentes lo que genera la necesidad de contar con una carrera de posgrado que afiance la formación en esta temática.

Que ello instituye el contenido principal del bloque de constitucionalidad de nuestro ordenamiento jurídico, por lo tanto se requiere incorporar el conocimiento de los derechos humanos en la formación y prácticas de los profesionales del derecho y otras disciplinas afines como una perspectiva o mirada transversal a todas las ramas del derecho y a las políticas públicas.

Que en ese sentido, se propone la creación de la carrera de Especialización a efectos de atender una necesidad de formación profesional y para promover desde la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la UNLPam el cumplimiento de una de las misiones más importantes que, en tanto Universidad Pública le cabe: la colaboración en la promoción, educación y vigencia de los derechos humanos.

Que la Facultad cuenta con la infraestructura y equipamiento necesario para el desarrollo de la carrera.

Que el Plan Estratégico y Plan de Desarrollo Institucional 2011 – 2015 de la UNLPam considera como una de las preocupaciones centrales de las Universidades Públicas Argentinas el mejoramiento permanente de la calidad, de la relevancia y de la pertinencia social como un todo; la contribución a la educación de ciudadanos comprometidos con la construcción de la paz, la defensa de los derechos humanos y los valores de la democracia....”

Que el inciso u) bis del artículo 104 del Estatuto de la Universidad establece que el



Universidad Nacional de La Pampa
- Consejo Superior -
Cnel. Gil Nº 353- 3º piso - Santa Rosa La Pampa

2012- Año de Homenaje al Doctor D. Manuel BELGRANO

Corresponde Resolución Nº 313/2012

Consejo Directivo propone al Consejo Superior la creación de nuevas carreras.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas por Resolución Nº 197/2012 aprueba elevar al Consejo Superior la propuesta de creación de la Carrera de posgrado “Especialización En Derechos Humanos”.

Que el inciso j) del artículo 89 del Estatuto de la Universidad establece que el Consejo Superior es el órgano competente para crear, a propuesta de las Facultades, carreras, títulos y grados universitarios.

Que la Comisión Especial de Oferta Educativa y de Enseñanza e Investigación emiten Despacho.

Que en sesión del día de la fecha se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas de la Recomendación conjunta, la que, puesta a consideración del Cuerpo, resulta aprobada de la misma manera.

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Crear la Carrera de posgrado “Especialización En Derechos Humanos” en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la Universidad Nacional de La Pampa, que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese. Pase a conocimiento de Rectorado, Secretaría Académica, Secretaría de Investigación y Posgrado, Secretaría Económico Administrativa, Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria, Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas y a todas las Facultades de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.



Corresponde Resolución Nº **313/2012**

ANEXO I CARRERA DE POSGRADO ESPECIALIZACIÓN EN DERECHOS HUMANOS

Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas. UNLPam.

1- Fundamentos

Los derechos humanos y sus garantías constituyen una de las más altas aspiraciones de la humanidad en el siglo que pasó y la consolidación y extensión de su vigencia es una necesidad acuciante frente a los desafíos del nuevo siglo que ha comenzado.

Ellos constituyen el contenido principal del bloque de constitucionalidad de nuestro ordenamiento jurídico positivo, por lo tanto requieren ser incorporados en la formación y prácticas de los profesionales del derecho y otras disciplinas afines, e impartidos como una perspectiva o mirada transversal a todas las ramas del derecho y a las políticas públicas.

El núcleo normativo de los derechos humanos en nuestro estado constitucional, articula entonces el derecho internacional y regional de los derechos humanos que es incorporado y receptado por nuestro ordenamiento jurídico y constituye una perspectiva transversal a la hora de la creación y aplicación de todas las ramas del derecho en los niveles federal, provincial y municipal. Se constituye así, como un marco insoslayable para la participación ciudadana democrática, así como de las políticas públicas que deben promoverlos y garantizarlos

En ese sentido, esta especialización universitaria viene a llenar una necesidad de formación profesional y a promover desde la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la UNLPam el cumplimiento de una de las misiones más importantes que, en tanto universidad pública le cabe: la colaboración en la promoción, educación y vigencia de los derechos humanos, esto es: *“el mejoramiento permanente de la calidad, de la relevancia y de la pertinencia social como un todo; la contribución a la educación de ciudadanos comprometidos con la construcción de la paz, la defensa de los derechos humanos y los valores de la democracia....”* (PE-PDI 2011-2015 de la UNLPam. pág.69).

2- Denominación de la carrera

Especialización en Derechos Humanos.

3- Denominación de la titulación a otorgar

Especialista en Derechos Humanos.

4- Objetivos

- a. Formar graduados especializados en la defensa y promoción de los derechos humanos de forma integral.
- b. Promover la investigación y extensión universitarias acerca de los derechos humanos.
- c. Formar docentes e investigadores especializados en los derechos humanos como perspectiva transversal a las distintas ramas del derecho y las políticas públicas.



Corresponde Resolución Nº **313/2012**

d. Fomentar la educación en promoción y defensa de los derechos humanos en la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas y en general en la Universidad, así como en otros niveles educativos a través de la transferencia de los graduados.

e. Promover los vínculos de la Universidad con la comunidad a través de la defensa y promoción de los derechos humanos.

5- Destinatarios

Los aspirantes a ingresar a la Especialización deben poseer título universitario de grado (definido según los términos del Ministerio de Educación) en carreras de Ciencias Humanas y Sociales, otorgados por universidades nacionales o privadas autorizadas. El Consejo Académico decidirá sobre el ingreso de aspirantes con título universitario expedido en el extranjero.

6- Requisitos de admisión

Fotocopia autenticada del título universitario, primera y segunda hoja del DNI y CV abreviado. La titulación y antecedentes serán examinadas por la coordinación académica de la especialización y en caso de dudas se citará a una entrevista personalizada a los aspirantes a ingresar.

7- Modalidad

Presencial.

8- Localización de la propuesta

Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la UNLPam. Santa Rosa. Provincia de La Pampa. República Argentina.

9- Fundamentos del plan de estudios

Los contenidos del plan de estudios abarcan los principales ejes del derecho nacional e internacional de los derechos humanos, que informan las asignaturas del ciclo troncal, pero además apuntan a una formación especializada que contextualice y brinde un marco integral a la normatividad formando profesionales que puedan hacer aplicación o enseñanza de la misma teniendo en cuenta los factores históricos, políticos y culturales que obstaculizan o favorecen la vigencia de los derechos y sus garantías.

Por su parte los seminarios optativos profundizan sobre aspectos del ciclo troncal en determinadas esferas de derechos humanos que articulan la indivisibilidad e interdependencia de los mismos en la tutela de colectivos determinados: mujeres, niñez adolescencia, en las especificidades del derecho de los derechos humanos regional a nivel jurisprudencia opiniones consultivas y doctrina o abordan aspectos y problemas contemporáneos e históricos de los derechos con perspectiva interdisciplinaria a los fines del tipo de formación integral requerido para cumplir el objetivo enunciado en el párrafo anterior.

10- Programa de actividades académicas (cursos, seminarios, actividades)

El programa de actividades para desarrollar los contenidos del plan de estudios de la



Corresponde Resolución Nº 313/2012

Especialización será actualizado de forma permanente a través de los seminarios optativos de oferta variada y un seminario permanente acreditable a través de cursos y eventos específicos hasta completar el número de horas requeridas sobre problemas actuales y aspectos novedosos en relación a los derechos humanos y sus garantías. Además, los estudiantes de la Especialización deberán acreditar un número mínimo de tutorías realizadas por un docente regular de la misma que los orientará de cara a la realización de su trabajo integrador final.

Asimismo se instrumentarán instancias de formación práctica a través de pasantías a ser convenidas con instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil que trabajen aspectos de los derechos humanos.

11- Plan de estudios. Estructura y organización:

El plan de estudios se estructura con materias obligatorias (ciclo troncal), materias optativas, seminario permanente sobre problemas actuales y nuevas perspectivas en derechos humanos, y tutorías para la elaboración del trabajo integrador final. Las materias del ciclo troncal y los seminarios optativos son de duración cuatrimestral.

A: Ciclo troncal (asignaturas y contenidos mínimos).

A.1-Fundamentos y problemática actual de los derechos humanos.

Contenidos mínimos:

Derechos Humanos y otras nociones próximas.

Relación entre el concepto y el fundamento de los Derechos Humanos.

La delimitación del concepto de Derechos Humanos.

La necesidad de fundamentar los Derechos Humanos.

Fundamentaciones históricas:

El Derecho Natural racionalista

La negación de los derechos del hombre

La fundamentación liberal.

Fundamentaciones contemporáneas. Principales tipos:

No morales: Positivistas. Escépticas. Socio históricas.

Morales: Formales. Sustantivas.

Fundamentaciones críticas y situadas.

Características de los derechos humanos.

Críticas y matices a la universalidad de los Derechos Humanos. Multiculturalismo e interculturalismo.

Generaciones. Críticas y matices a la clasificación por generaciones. Nuevos derechos.

La creciente convergencia de los campos de Derechos Humanos y Desarrollo Humano.

Propuesta de fundamentación de los Derechos Humanos.

A.2-Historia de los derechos humanos.

Contenidos mínimos:

Fundamentos epistemológicos y metodológicos de la teoría del derecho. Una visión crítica de



Universidad Nacional de La Pampa
- Consejo Superior -
Cnel. Gil Nº 353- 3º piso - Santa Rosa La Pampa

2012- Año de Homenaje al Doctor D. Manuel BELGRANO

Corresponde Resolución Nº 313/2012

la historia del derecho.
Antecedentes de los derechos humanos en la antigüedad-.
La colonización de América.
Profundización del modelo capitalista.
El proceso emancipador en América Latina.
La condición jurídica de la mujer.
América Latina Siglo XX. Los derechos humanos entre revoluciones y dictaduras.
La revolución mexicana.
Los populismos.
América Latina: intervención y dictadura.
Ocupación militar norteamericana en Haití.
Nuevas estrategias imperialistas.
La enseñanza del derecho. La codificación. El absolutismo legal.

A.3-Derechos civiles y políticos,

Contenidos mínimos:

Panorama general de los derechos civiles y políticos positivizados.
Clasificaciones. Los listados de derechos; los modelos de expresión.
El proceso de positivación y de generalización.
Declaraciones y pactos, nacionales, regionales y universales.
Los procesos de internacionalización y de especificación.
Derechos civiles
 La libertad física frente al poder comunitario: libertad y aprehensión;
libertad y proceso penal; libertad y ejecución penal.
La desaparición forzada.
La cuestión práctica objetiva: los agentes del sistema penal.
La libertad de conciencia frente al poder hegemónico. Libertad de pensamiento y creencia.
Límites de lo pensable y juzgable.
La némesis: las megaempresas de información, de publicidad y de esparcimiento.
Derechos políticos.
Derechos políticos en la sociedad civil. Derechos cívicos y derechos políticos propiamente dichos.
Representación y participación política y derechos.

A.4-Derechos económicos, sociales y culturales.

Contenidos mínimos:

Caracterización y ubicación de los DESC en el campo de los derechos humanos.
Desarrollos históricos y recientes.
Los Derechos Económicos, Sociales y Culturales en los instrumentos de Derechos Humanos.
Declaración Universal de Derechos Humanos.
Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.
Convención Americana Sobre Derechos Humanos.



Universidad Nacional de La Pampa
- Consejo Superior -
Cnel. Gil Nº 353- 3º piso - Santa Rosa La Pampa

2012- Año de Homenaje al Doctor D. Manuel BELGRANO

Corresponde Resolución Nº **313/2012**

Protocolo de San Salvador sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales
Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
Convención Sobre la Eliminación de Todas Las Formas de Discriminación Contra la Mujer.
Convención Sobre los Derechos del Niño.
La protección internacional y regional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
Asamblea General. (ECOSOC)
Agencias especiales (OIT; UNESCO; OMS; FAO).
Órganos de monitoreo sobre el cumplimiento de los tratados de derechos humanos. (Comité sobre Derechos Humanos; Comité sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Comité sobre la mujer; Comité sobre los Derechos del Niño.)
Comisión y Corte Interamericana de Derechos Humanos.
Contenido y alcance de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC)
Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Observaciones Generales y recomendaciones.
Principio de escasez y análisis de la frase de “hasta el máximo de los recursos disponibles” presente en los tratados que establecen DESC.
Principio de progresividad.
Los tratados Internacionales de Derechos Humanos y los DESC en la Constitución Argentina.
Exigibilidad y responsabilidad de los poderes del estado en el cumplimiento de los DESC.
Comercio, economía y derechos humanos.

A.5-Derecho internacional de los derechos humanos y sistemas de protección. Sistema interamericano de derechos humanos.

Contenidos mínimos:

El derecho internacional público y la protección de los derechos humanos.
Introducción al Sistema Universal de Protección de los Derechos Humanos.
Los Tratados Generales y sus Mecanismos de Protección de Derechos Humanos.
Los Tratados Específicos y sus Mecanismos de Protección de Derechos Humanos.
Los Mecanismos Extraconvencionales de Protección de Derechos Humanos.
Las Grandes Conferencias Mundiales sobre Derechos Humanos.
Introducción al Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos.
Los Órganos y Mecanismos de Protección de Derechos Humanos en el Sistema Interamericano.
Los Derechos Humanos en Argentina.
Principios de derechos humanos y guías para la acción.

A.6-Derechos de las mujeres y perspectiva de género.

Contenidos mínimos:

Concepto y fundamento de los derechos humanos de las mujeres: Género y perspectiva de género como herramientas de defensa de los derechos humanos.
El derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y discriminación. El alcance de las obligaciones estatales: la debida diligencia.



Universidad Nacional de La Pampa
- Consejo Superior -
Cnel. Gil Nº 353- 3º piso - Santa Rosa La Pampa

2012- Año de Homenaje al Doctor D. Manuel BELGRANO

Corresponde Resolución Nº 313/2012

Derechos Humanos de las Mujeres en Naciones Unidas I: la Carta de San Francisco; los instrumentos normativos de derechos humanos y mecanismos de protección en perspectiva de género: la Observación General no, 28 del Comité de Derechos Humanos; las grandes Conferencias Mundiales; la Corte Penal Internacional.

Derechos Humanos de las Mujeres en Naciones Unidas II: la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y el Comité CEDAW.

Los derechos humanos de las Mujeres en la Organización de los Estados Americanos:

Los derechos económicos, sociales y culturales (DESC) de las mujeres; el derecho de las mujeres a la salud: derechos sexuales y reproductivos; el derecho a la educación y los derechos humanos de las mujeres: medidas afirmativas.

Los derechos civiles y políticos de las mujeres.

Género, políticas públicas y derechos humanos de las mujeres.

Fenómenos de violaciones masivas y sistemáticas de derechos humanos de las mujeres: la trata y esclavitud sexual; los conflictos armados.

La situación de los derechos humanos de las mujeres en Argentina y en la región: el movimiento argentino y americano de mujeres.

A.7-Garantías y procesos constitucionales. Incorporación del derecho internacional de los derechos humanos en el bloque de constitucionalidad.

Contenidos mínimos:

La interpretación constitucional y la técnica del precedente.

La ambigüedad y vaguedad del lenguaje. La interpretación.

Los métodos de interpretación.

Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

El precedente. Obligatoriedad. La variación de la jurisprudencia y la retroactividad o irretroactividad de su aplicación.

Garantías constitucionales.

Sentido estricto y amplio.

Garantismo jurídico y protección de los derechos humanos.

Control de constitucionalidad.

Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Garantías y procesos constitucionales en el orden interno.

El habeas corpus

La acción de amparo

El habeas data.

La acción declarativa de inconstitucionalidad

El recurso extraordinario federal

La incorporación del derecho internacional de los derechos humanos en el orden interno.

El bloque de constitucionalidad. La regla de reconocimiento constitucional.

Control de convencionalidad y control de constitucionalidad.

Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.



Corresponde Resolución Nº 313/2012

A.8-Metodología de la investigación socio jurídica en derechos humanos y taller de elaboración del trabajo final integrador.

Contenidos mínimos:

Introducción a la epistemología.

La producción de conocimiento científico en Ciencias Sociales y en Ciencias Jurídicas.

Principales debates epistemológicos y metodológicos.

Una introducción a la metodología:

Pluralismo metodológico.

Métodos de Investigación: cuantitativos y cualitativos, estandarizados y no estandarizados.

Técnicas de Investigación: documentales, conversacionales, observacionales.

Métodos de Investigación cuantitativos.

Métodos de Investigación cualitativos.

Diseño de Proyectos de Investigación con vistas al Trabajo Final Integrador

B: Seminarios optativos. Dos a elegir de la siguiente oferta que será renovada y rotada periódicamente según la disponibilidad de docentes, en lo posible vinculados al tema objeto del trabajo final:

B.1- Derechos de la niñez y adolescencia.

B.2- Derechos humanos e interculturalidad. Pueblos y Comunidades originarias.

B.3- Sociedad civil, ONGs y derechos humanos.

B.4- Derechos de interés público.

B.5- Derechos humanos y políticas sociales.

B.6- Derechos de las personas con discapacidad.

B.7- Sistema interamericano profundizado. Jurisprudencia y opiniones consultivas de la CIDH y de la CoIDH.

B.8- Memoria, verdad y justicia en la historia reciente argentina.

B.9- Democracia, procesos de democratización y derechos humanos.

B.10- Ética y derechos humanos.

B.11- Desarrollo y derechos humanos. Derecho al desarrollo. Cooperación en desarrollo y derechos humanos.

B.12- Garantías de los DESC (Derechos Económicos, Sociales y Culturales) nacionales, regionales e internacionales.

Mapa Curricular:

Carga horaria

8 Seminarios Troncales de 48 hs cada uno:..... 384 hs

2 Seminarios Optativos de 40 hs cada uno: 80 hs

1 Taller (teórico-práctico) de Elaboración del Plan para Trabajo Final: 16 hs.

Elaboración Trabajo Final (con tutoría): 40 hs.

Carga horaria total de la carrera: 520 horas reloj.

Cada asignatura/seminario deberá tener la siguiente distribución horaria:

1) Clases presenciales:



Universidad Nacional de La Pampa
- Consejo Superior -
Cnel. Gil Nº 353- 3º piso - Santa Rosa La Pampa

2012- Año de Homenaje al Doctor D. Manuel BELGRANO

Corresponde Resolución Nº 313/2012

Esta carga horaria será de 24 horas para los seminarios troncales. Puede ser distribuida en 4 encuentros de 6 horas. De esta manera, por día pueden realizarse 2 sub-encuentros de 3 horas, uno por la mañana y otro por la tarde. Esta distribución es estimativa y cada docente puede sugerir su propia distribución. Para los seminarios optativos serán de 18 horas.

2) Clases tutoriales especializadas tanto de seminarios troncales como optativos: 6 horas.

Estos encuentros tutoriales pueden ser llevados a cabo al concluir las clases presenciales o puede fijarse un horario especial. Se realizarán de manera presencial independientemente de la posibilidad de ser complementadas mediante otro soporte a distancia (por ejemplo, plataforma Moodle, consultas vía mail, intercambio vía Skype, entre otros). Son clases grupales o individuales destinadas a la discusión de temas particulares para la realización del trabajo final del seminario, evacuación de dudas, orientación bibliográfica, complementación de temas, etcétera. El objetivo de estas clases tutoriales es el de profundizar en particular sobre las cuestiones de mayor interés e incumbencias de los estudiantes de posgrado. De esta manera, cada seminario logra tener una formación general y una personalizada, ello sumado a la mayor interacción docente-estudiante a lograr en el intercambio.

3) Elaboración del trabajo final del seminario: 18 horas.

La elaboración del trabajo final de cada seminario debe constituir un espacio de reflexión sobre las temáticas tratadas. Incluye el tiempo de investigación, lecturas y redacción. Se ha estimado un total de 18 horas como mínimo, aunque el máximo dependerá de la labor a realizar por cada estudiante. Para los seminarios optativos será de 16 horas.

No se han incluido en estos totales otras cargas horarias inestimables a priori, pero necesarias, imprescindibles y relevantes, como son:

- Apoyatura mediante los medios de educación a distancia y otros soportes complementarios: debates e intercambios vía plataforma educativa (ej. plataforma Moodle), consultas vía mail, encuentros vía Internet (ej. vía Skype), etcétera.

- Tiempo de lectura de textos obligatorios de cada seminario y bibliografía complementaria.



Corresponde Resolución Nº 313/2012

Nº orden	Seminarios	Carga horaria en horas reloj			
		Clases Presenciales	Clases Tutoriales Especializadas	Horas investigación p/trabajo final	Total de horas
1	"Fundamentos y problemática actual de los derechos humanos"	24	6	18	48
2	"Historia de los derechos humanos"	24	6	18	48
3	"Derechos civiles y políticos"	24	6	18	48
4	"Derechos económicos, sociales y culturales"	24	6	18	48
5	"Derecho internacionales de los derechos humanos y sistemas de protección. Sistema interamericano de derechos humanos"	24	6	18	48
6	"Derechos de la mujer y perspectiva de género"	24	6	18	48
7	"Garantías y procesos constitucionales. Incorporación del derecho internacional de los derechos humanos en el bloque de constitucionalidad"	24	6	18	48
8	Metodología de la investigación sociojurídica en derechos humanos	24	6	18	48
	Taller de elaboración del Plan para trabajo final integrado	10	6	-	16
9	Seminario optativo	18	6	16	40
10	Seminario optativo	18	6	16	40
	Trabajo Monográfico				40
	Total Horas				520

C: Tutorías



Corresponde Resolución Nº **313/2012**

Tutorías para el trabajo final integrador. Como requisito para la obtención del título cada estudiante deberá realizar un trabajo monográfico final integrador aplicado a un caso o problema específico. En la elaboración del trabajo el estudiante deberá ser dirigido por un profesor permanente del programa de especialización.

El trabajo integrador final debe contemplar los aspectos de derecho y políticas públicas aplicables al problema o caso elegido, así como el suficiente manejo de los factores históricos, políticos y culturales que demuestren la suficiencia para un abordaje integral.

C.1. Encuentros de tutorías de seminarios

Las tutorías son clases grupales o individuales llevadas a cabo con docentes de los Seminarios. Se destinan a la discusión de temas particulares para la realización del trabajo final del seminario, evacuación de dudas, orientación bibliográfica, complementación de temas, etcétera. El objetivo de estas clases tutoriales es el de profundizar en particular sobre las cuestiones de mayor interés e incumbencias de los estudiantes de posgrado. De esta manera, se logra, en cada Seminario, una formación general y una personalizada.

Se realizarán de manera presencial independientemente de la posibilidad de ser complementadas mediante otro soporte a distancia (por ejemplo, plataforma educativa, consultas vía mail, intercambio vía internet, entre otros).

12-Tipo de evaluación

12.1. Seminarios troncales y optativos

La acreditación de cada asignatura del ciclo troncal y los seminarios optativos será realizada a través de un trabajo monográfico escrito a evaluar por el/los docente/s responsable/s del dictado de dichas asignaturas/seminarios. El plazo para la entrega del mismo se ha fijado por el/los docentes responsables de la asignatura en el plazo de 6 meses a partir del mes subsiguiente a la finalización del curso, y sólo podrá ser prorrogado por una única vez en forma excepcional y fundada siendo necesario para ello la presentación de una nota dirigida a las autoridades de la especialización por parte del/la interesado/a. Quedará a criterio del/los docente/s responsable/s sustituir esta forma de evaluación por un examen oral o escrito.

12.2. Trabajo final

El trabajo final para graduación deberá presentarse en un plazo máximo de un año a partir de la fecha de aprobación del último seminario evaluado.

13-Criterios para la aprobación:

Las calificaciones serán numéricas, de 1 (uno) a 10 (diez).

13.1. Aprobación de asignaturas y seminarios optativos

- a) Cumplir con la asistencia mínima del 75% de las clases presenciales y tutoriales.
- b) Aprobar las evaluaciones de conocimiento que establezca el profesor responsable del módulo.
- c) Aprobar (monografía o examen) que disponga cada docente en su módulo.

En todos los casos, la aprobación requerirá una calificación de 7 (siete) o superior, sobre un total de 10 (diez) puntos.



Corresponde Resolución Nº **313/2012**

13.2. Aprobación del “Taller de elaboración del Plan para trabajo final integrado”:

En el caso específico del Taller, se debe cumplir con el 75% de asistencia y presentar un Plan para la elaboración del Trabajo Final de graduación.

13.3. Aprobación del Trabajo final de graduación:

La aprobación requerirá una calificación de 7 (siete) o superior, sobre un total de 10 (diez) puntos.

14. Autoridades de la Especialización

La Especialización contará con:

-Un Comité Académico integrado por miembros con título de posgrado en doctorado y/o maestría y/o especialización, docentes-investigadores tanto de la UNLPam como de otras universidades nacionales y extranjeras cuya trayectoria en el campo de las ciencias sociales y del derecho esté relacionada con los derechos humanos.

-Un/a Director/a de la Especialización que debe reunir los mismos requisitos que las/los miembros/as del Comité Académico y ser docente/investigador/a regular de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la UNLPam.

-Una Coordinación Académica colegiada integrada por el/la director/a de la Especialización, el/la Secretario/a de Ciencia, Técnica Y Postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la UNLPam, y un docente/investigador titular o adjunto de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la UNLPam vinculado al campo de los derechos humanos en docencia/investigación y/o en sus antecedentes profesionales.

El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas reglamenta el funcionamiento de las Autoridades de la Especialización. Designa, remueve y resuelve las solicitudes de licencia y las renunciaciones de las autoridades de la Especialización.

14.1. Funciones del Director de la Especialización.

Son funciones del Director de la Especialización:

- Convocar y presidir las reuniones del Comité Académico
- Representar al Comité Académico;
- Integrar la Coordinación Académica;
- Convocar y presidir las reuniones de la Coordinación Académica;
- Integrar la instancia de evaluación de los trabajos finales integradores o designar al/los docentes responsable/s de dicha evaluación;
- Canalizar las comunicaciones del Comité Académico con el Consejo Directivo;
- Canalizar las comunicaciones de la Coordinación Académica con el Consejo Directivo;
- Proponer, de manera fundada, al Consejo Directivo la designación de los docentes de los seminarios;
- Proponer al Decano de la Facultad, la secuencia de dictado de las asignaturas troncales y seminarios optativos;
- Proponer al Consejo Directivo modificaciones al diseño curricular de la Especialización;



Corresponde Resolución Nº **313/2012**

14.2 Funciones del Comité Académico

- Actuar como organismo permanente de consulta de los docentes y directores de los Trabajos Finales Integradores.
- Actuar como organismo permanente de consulta de las autoridades de la Especialización y del Consejo Directivo acerca del diseño curricular de la Especialización.
- Actuar como directores de los Trabajos Finales de Integración de la Especialización.
- Participar a través de algunos/as de sus miembros/as en el dictado de asignaturas troncales y seminarios optativos.
- Participar en eventos académicos especiales (Jornadas, Congresos, etc.) organizados por la Especialización en Derechos Humanos.
- Cumplir con las demás funciones referidas al funcionamiento y gestión de la Especialización que le fije el Consejo Directivo.

14.3. Funciones de la Coordinación Académica

Son funciones de la Coordinación Académica:

- Evaluar la implementación del plan de estudio de la Especialización;
- Verificar si los programas de estudio propuestos por los docentes designados para el dictado de las asignaturas y seminarios optativos, cumplen con los contenidos mínimos del plan de estudio, con el objeto de que puedan ser aprobados por el Consejo Directivo;
- Decidir en última instancia sobre el ingreso de aspirantes con título universitario expendido en el extranjero;
- Informar sobre las solicitudes de equivalencias, que serán resueltas de manera inapelable por el Consejo Directivo;
- Evaluar los antecedentes de los candidatos a Directores de los Trabajos Finales Integradores.
- Avalar las designaciones de Directores de los Trabajos Finales Integradores.

15-Consejeros de Estudios

Cada estudiante del posgrado contará con el asesoramiento de un Consejero de Estudios, que será un docente de la Especialización. Esta figura constituye un nexo entre los estudiantes y el Cuerpo Académico. Entre sus funciones se encuentran:

- a) realizar un seguimiento del estudiante en su cursado de la carrera;
- b) informar al estudiante de la reglamentación de la carrera y supervisar su acatamiento;
- c) asesorar en materia de trámites a realizar;
- d) acompañar al estudiante en el proceso de elección del docente tutor del trabajo final;

Podrán ser Consejeros de Estudios aquellos docentes o investigadores de la Universidad Nacional de La Pampa con título de Especialista o superior.

16-Requisitos para la obtención del título

Para acceder al título el estudiante de la especialización deberá reunir los siguientes requisitos:



Universidad Nacional de La Pampa
- Consejo Superior -
Cnel. Gil Nº 353- 3º piso - Santa Rosa La Pampa

2012- Año de Homenaje al Doctor D. Manuel BELGRANO

Corresponde Resolución Nº **313/2012**

- aprobación de todos los cursos obligatorios,
- aprobación de los dos seminarios optativos,
- aprobación del Taller de elaboración del plan de trabajo final,
- aprobación de un trabajo integrador final aplicado a un tema o problema específico en el campo de los derechos humanos.

17- Existencia de programas y proyectos de investigación vinculados

"Estado de derecho y democracia en América Latina. Tensiones y perspectivas".

Alejandro Medici (D)

Carlos Pescader (I)

Franco Catalani (I)

"El Discurso de los Jueces en las Sentencias sobre Delitos contra la Integridad Sexual"

SALANUEVA, Olga Luisa (Dir.)

ZAİKOSKI, Daniela (Inv)

MACHADO, Claudia (AI)

"Límites de Leyes de Amnistía en los Casos de Delitos de Lesa Humanidad y Genocidio:

Confrontación de los Casos Argentino y Español a partir de la Jurisprudencia de la Corte

Suprema de Justicia de la Nación (precedente "Julio Simón") y el "Caso Garzón"

SALANUEVA, Olga Luisa (Dir.)

AGUIRRE, Eduardo Luis (Inv)

MARULL, Francisco Gabriel (Inv)

OSIO, Alejandro Juan (Inv)

BONIVARDO, Georgina Lis (AI)

ALONSO, Guido Raúl (AI)

HORIANSKI, Jorge (AI)

GIL, Guillermina (AI)

FERRERO, Eliana Mariel (AI)

"Género, Identidades y Política. Procesos de Construcción Ciudadana en el Interior

Argentino"

DI LISCIA, María Herminia (Dir.)

CATALANI, Franco (Invest.)

POLICASTRO, Betsabé (Invest.)

ZAİKOSKI, Daniela (Invest.)

"Los Procesos de Incorporación de Instrumentos Internacionales sobre Derechos Económicos

Sociales y Culturales en la Legislación Argentina y su Influencia en la Provincia de La Pampa

(1994-2011)"

RODRIGUEZ, Ana (Dir.)

COLOMBATO, Lucía (CD)

BERTOLÉ, Cecilia (CD)

CAZENAVE, Marien (Invest.)

18- Convenios de cooperación (en trámite).

- a) Con cursos de postgrado en derechos humanos y problemáticas afines nacionales y



Universidad Nacional de La Pampa
- Consejo Superior -
Cnel. Gil Nº 353- 3º piso - Santa Rosa La Pampa

2012- Año de Homenaje al Doctor D. Manuel BELGRANO

Corresponde Resolución Nº 313/2012

extranjeros (en trámite)

Curso de postgraduação en directo. Centro de Ensino Jurídico. Universidade Federal de Santa Catarina (Brasil),

Programa oficial de postgrado en Derechos Humanos, Interculturalidad y Desarrollo. Universidad Pablo de Olavide (España),

Maestría en Derechos Humanos. Facultad de Derecho. Universidad Autónoma de San Luis Potosí (México).

Maestría en Derechos Humanos y Desarrollo. Universidad Nacional de Mar del Plata (Argentina.) en función de los vínculos con los integrantes del Comité Académico y otros que puedan surgir.

b) Con instituciones vinculadas a la gestión en derechos humanos y en general (en trámite).

Convenio con la Secretaria de Derechos Humanos de la Provincia de La Pampa.

Convenio con la H. Legislatura de la Provincia de La Pampa.

Convenio con el Gobierno de la Provincia de La Pampa.

19- Biblioteca y hemeroteca

Se adjuntará en anexo un listado de títulos vinculados a la temática del postgrado disponibles en la biblioteca de la UNLPam

20- Informática: recursos y soportes

Creación de un link en las páginas de la UNLPam y de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas, así como de una página web propia de la especialización.

Sala de informática de la facultad y suscripciones a revistas electrónicas y bases de datos sobre la temática.

A efectos de facilitar el intercambio de material, favorecer la inmediatez en las comunicaciones y fomentar la discusión en foros, se utilizará como soporte complementario de los seminarios el espacio de la Plataforma Educativa proporcionado por la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas.

Dicha plataforma permitirá cargar material digital en distintos formatos: documentos, audios y videos. Además, permite la creación de foros de discusión y chats entre los estudiantes, la comunicación de cronogramas, la generación de mails grupales o individuales, la devolución de correcciones de trabajos prácticos, la evacuación de consultas, entre otros.

Para los docentes esta Plataforma constituye una gran ventaja en tanto permite el armado de los encuentros con anterioridad y la selección de las fechas de visibilización del material cargado. A ello cabe sumarle que le proporciona un aula virtual de encuentro con los estudiantes.